



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 112 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO/A TRABAJOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

Con fecha 24.06.2022 el Director General de Planificación de Recursos Humanos ha resuelto recurso de alzada presentado contra el acuerdo de 18 de mayo de 2022, publicado en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid el 23 de mayo siguiente, del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Resolución de 17 de diciembre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, para proveer 112 plazas de la categoría de Diplomado/a Trabajos Sociales del Ayuntamiento de Madrid, por el que se establece la nota de corte del primer ejercicio en los turnos libre y de discapacidad, disponiendo su estimación parcial, exclusivamente en el sentido de retrotraer las actuaciones al momento en que el Tribunal calificador establezca la nota de corte en 50,09 puntos para ambos turnos de participación en el proceso selectivo, y tras realizar las operaciones de adición de aspirantes correspondiente al turno libre, continuar con el desarrollo del proceso selectivo hasta su conclusión.

Como consecuencia de ello, el Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 27 de junio de 2022, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. - Retrotraer las actuaciones al momento del establecimiento por el Tribunal Calificador de la nota de corte del primer ejercicio, estableciendo ésta en 50,09 puntos netos para ambos turnos.

Segundo.- Proceder a efectuar una nueva corrección para los aspirantes de turno libre y a publicar una nueva relación de aprobados del primer ejercicio para este turno, disponiendo su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Web municipal y otorgando un plazo de tres días hábiles para

Información de Firmantes del Documento





solicitar la revisión, de conformidad con la base 8.7 de las Bases Generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario.

Tercero. - Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por este Tribunal Calificador en su sesión de fecha 23 de mayo de 2022, publicado en el Tablón de Edictos en fecha 6 de junio de 2022, por el que se convocaba a los/as aspirantes a la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo el día 09 de julio de 2022, a las 15:00 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Cuarto. - Convocar a los aspirantes a la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base 4.1 de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo el día 24 de septiembre de 2022. Con posterioridad, se publicará por este Tribunal Calificador lugar, hora y demás indicaciones correspondientes a la realización del segundo ejercicio.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Mercedes Portero Cobeña



Información de Firmantes del Documento

